



Acuerdo 2091 Por el cual se aprueba la incorporación de la actualización del factor de conversión mediano de la planta Miel I

Acuerdo Número:

2091

Fecha de expedición:

30 Enero, 2026

Fecha de entrada en vigencia:

4 Febrero, 2026

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 694 - 06/08/2014

Acuerdo 1671 Por el cual se aprueba la actualización del protocolo para la estimación del factor de conversión de las plantas hidráulicas - 02/03/2023

Acuerdo 1898 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 14/11/2024

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión no presencial No. 823 del 30 de enero de 2026, y

CONSIDERANDO

1

Que mediante el Acuerdo 694 de 2014 se aprobó la modificación del protocolo para la estimación del factor de conversión de plantas hidráulicas, el cual fue sustituido por el Acuerdo 1419 de 2021, y a partir del 2 de marzo de 2023 por el Acuerdo 1671 de 2023.

2

Que dando cumplimiento al Acuerdo 694 de 2014, mediante el Acuerdo 1310 del 04 de junio de 2020 se aprobó la incorporación de un cambio en el factor de conversión de la central hidroeléctrica Miel I.

3

Que en el numeral 5 del Acuerdo 694 de 2014 se prevé lo siguiente sobre la vigencia del parámetro factor de conversión:

"La curva "Cota vs. Factor de Conversión" tendrá una vigencia de seis (6) años, contada a partir del último día del mes siguiente a aquel en el que se realizó la última medición con base en la cual se estableció la curva vigente."

4

Que la vigencia del parámetro factor de conversión de la central Miel I vence el 31 de marzo de 2026, teniendo en cuenta que la última medición se realizó el 13 de febrero de 2020.

5

Que ISAGEN S.A E.S.P. siguiendo el procedimiento previsto en el Acuerdo 1898 de 2024, mediante comunicación con el número XM 202544030293-3 del 19 de diciembre de 2025 solicitó a XM su concepto sobre la actualización del factor de conversión mediano de la planta de generación Miel I, como resultado de la aplicación del protocolo del Acuerdo 1671 de 2023.

6

Que XM mediante comunicación 202544025674-1 del 23 de diciembre de 2025 dio concepto favorable a la solicitud de actualización del factor de conversión mediano de la planta Miel I, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.

7

Que en la reunión 567 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables – SURER y 413 del Subcomité de Plantas del 19 y 21 de enero de 2026 respectivamente; se emitió concepto favorable a la solicitud de actualización del factor de conversión de la planta Miel I.

8	Que el Comité de Operación en la reunión 486 del 29 de enero de 2026 recomendó la expedición del presente Acuerdo.
---	--

ACUERDA:

1

Aprobar la incorporación del siguiente cambio del factor de conversión mediano de la planta de generación Miel I, así:

Planta	Parámetro para modificar	Valor actual (MW/m3/s)	Valor nuevo (MW/m3/s)
Miel I	Factor de conversión mediano (MW/m3/s)	1.9565	2.0622
Ecuación del Factor de Conversión	FC(NE)=-0,0004392134(NE ²)+0,3924779138(NE)-85,5840062258501 Donde: FC: Factor de conversión (MW/m ³ /s) NE: Nivel del embalse (m.s.n.m)		

2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 3 de febrero de 2026 para la operación del 4 de febrero de 2026.

Presidente - German Caicedo

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre